

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de abril de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas libras importadas voluntaria y definitivamente		
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	20,50		23,60
Libras.....	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	38,10		43,50
Dólares		10,95	11,22	12,56
Liras		55,25	56,65	»
Francos suizos		253,00	259,35	290,95
Reichsmark		4,24	4,34	»
Belgas		—	—	—
Florines		—	—	—
Escudos		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 4 de abril de 1939, por el Comité de Moneda extranjera, con el número 156, comprensivo de m\$ n 600 Crédito Argentino 4,50 por 100, 1934, a favor de don Luis Goyeneche de la Puente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo, y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de abril de 1941.—Instituto Español de Moneda Extranjera. El Jefe de Valores, L. Encio.
1.722-X-O 2.ª-26-IV-941

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 7 de junio de 1938 por el Comité de Moneda Extranjera con el número 1.012, comprensivo de libras 437-16-0,

en títulos Fondo Externo Portugués 3 por 100, tercera serie, a favor de doña Carmen Varela Domínguez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de abril de 1941.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.
1.768-X-O 1.ª-27-4-941

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Notificación

La Dirección General de Timbre y Monopolios comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: En virtud de expediente instruido a doña Inés Sánchez Tardío, Administradora de Loterías número 2 de Ceuta, y de conformidad con la propuesta del Juez Instructor designado por esa Delegación, el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda ha acordado con fecha 5 del mes

en curso la separación definitiva de su cargo a la mencionada Administradora.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes, sirviéndose trasladarlo reglamentariamente a la interesada.»

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de la citada Administradora, se publica esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos señalados en el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 22 de abril de 1941.—El Delegado de Hacienda, A. Pesini.
715 O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.ª, apartado b)

Peticionario: Don Eugenio Sánchez Leal.

Objeto de la industria: Taller de imprenta. /

Capital: 48.000 pesetas.

Producción: 1.500 resmas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.766-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Linares Lloret.

Objeto de la industria: Taller mecánico para reparaciones de maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado, las oposiciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, número 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

428-X O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Prolongación de la Avenida del Generalísimo

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de octubre de 1939 la declaración de urgencia de las obras de prolongación de la Avenida del Generalísimo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de aquel mes, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto, en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de la finca

Finca número 16.—«Quinta los Angeles».

Propietaria: Doña María de los Angeles Santa Marina y Dromero, Marquesa de Aranda.

Linderos: Norte, don Gabriel y Vicenta Díez; Sur, don Martín Erice; Este, Camino del Portazo; Oeste, don Plácido Pro y Antonio Lambea.

Registro de la Propiedad: Tomo 115, folio 125, Segunda Sección. Finca número 2.128.

Finca B.—El plano parcelario adicional.

Propietaria: Doña Rosa Ramos e hijos.

Linderos: Norte, Carretera de Maudes; Sur, calle de María de los Angeles; Este, finca de doña Amparo León; Oeste, calle de Fernando Soldevilla.

Registro de la Propiedad: Tomo 860, Archivo libro 90, Chamartín de la Rosa, folio 26. Finca número 4.916. Inscripción 1.ª, Colmenar Viejo.

Finca D.—Número 1 de la calle de F. Soldevilla.

Propietario: Don Felix Rojas.

Linderos: Norte, don Fernando Soldevilla; Sur, calle de Fernando Soldevilla; Suroeste, tierra de don Juan Parelo; Noroeste, tierra de don Juan Parelo.

Registro de la Propiedad: Tomo 908.

Libro 6, Sección 2.ª, número 393, folio 10. Inscripción 2.ª, Colmenar Viejo.

Madrid, 24 de abril de 1941.—El Representante de la Administración, Cipriano Salvatierra Iriarte.

16 O

AYUNTAMIENTO DE JATIBA

Edicto

El Alcalde-Presidente accidental de la Comisión Gestora del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Játiba.

Hace saber: Que la Corporación Municipal de mi presidencia saca a subasta la ejecución de las obras, pendientes de realización, del proyecto general de alcantarillado de la población, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, aprobados por la misma, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Reformas y Mejoras Urbanas de la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles; siendo el tipo para la licitación el de un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil quinientas veintiuna pesetas con sesenta y cinco céntimos, debiendo ser las proposiciones a la baja de dicha cantidad y no admitiéndose las que excedan de la propia suma.

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que se inserta al final del presente edicto, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días, a contar del siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con Timbre del Estado de la clase sexta y sello de esta Corporación, de una peseta; acompañando, por separado, la cédula personal del proponente y el resguardo de constitución del depósito provisional, escribiéndose en el anverso de las plicas: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de Játiba.»

Los licitadores que concurren en nombre de otra persona o entidad acompañarán poder notarial bastanteadado especialmente por el señor Secretario de la Corporación, y las Empresas, Sociedades o Compañías, acreditarán el cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. También se acompañarán en las proposiciones las remuneraciones mínimas de los obreros, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, con el restante cumplimiento del Real Decreto de 6 de marzo de 1929.

La fianza provisional para la subasta es la de veintiséis mil seiscientas noventa y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, en metálico, valores o signos de crédito admitidos, debiendo consignarse en la Depositaria Municipal, Ca-

ja General de Depósitos o Sucursales; y la fianza definitiva será fijada de conformidad con las normas de la Ley de 17 de octubre de 1940, aplicable a las obras municipales por Decreto de 2 de noviembre siguiente.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante y éste percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y con cargo a las partidas que detalla el presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día siguiente a los veinte hábiles de aquel anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y ante la Mesa correspondiente.

El contratista satisfará los gastos de la subasta y los derechos reales y contribuciones o impuestos que procedan, debiendo hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y cumplir las leyes de carácter social y utilizará en lo que construya materiales de producción nacional.

La celebración de la subasta fué anunciada reglamentariamente, sin que en el plazo señalado se presentara reclamación alguna.

Játiba, a 23 de abril de 1941.—M. Casenoves.

Modelo de proposición

Don, vecino de y domiciliado en, enterado del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, aprobados por el Muy Ilustre Ayuntamiento para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras, pendientes de realización, del alcantarillado general de esta ciudad de Játiba, se obliga a realizar las expresadas obras, presupuestadas en un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil quinientas veintiuna pesetas con sesenta y cinco céntimos, con una baja del..... (en letra) por ciento, aplicable a todas las aludidas obras que realice y que sean de abono con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones antes citados.

(Fecha y firma del licitador.)

776 O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Baleares

Habiendo quedado desierta la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 52, del día 21 de febrero último, sobre construcción en esta ciudad de 92 viviendas protegidas, debido a la falta de tiempo indicada por algunos licitadores, se repite de nuevo el anuncio de la misma señalándose el plazo de diez días há-

biles y rigiendo el mismo presupuesto de contrata.

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 92 viviendas distribuidas en tres manzanas con todos sus servicios, en la calle de Mallorca, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca, acogiendo-se al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante diez días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio señaladas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.562.464,94, debiendo quedar terminadas dichas obras en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 28.436,97 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Ciudadela, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y fabricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la presentación declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días

posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el desarrollo de las obras hubiese alguna alteración de precio o de jornales dispuesta o autorizada por Orden ministerial, las unidades de obra afectadas por esta alteración sufrirán la revisión de precios correspondiente, debiendo el precio contradictorio fijado por el Arquitecto Director de la obra y el contratista sufrir la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ciudadela de Menorca, a 22 de abril de 1941.—El Alcalde-Presidente, Juan Gelabert.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de según cédula personal número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será deseclada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecu-

ción de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo, justificado de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos. Pero en todos los casos se depositará la cantidad no inferior al 10 por 100 precisamente en metálico para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

778-0

ALCALDIA DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de Burgos, y bajo las condiciones del pliego general publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 181, de fecha 4 de agosto de 1939, el día 30 del mes de mayo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de una subasta de 9.255 pinos derivados por los vientos, marcados en la derecha del Arlanza desde el 3.013 al 7.265, menos 26 anulados, y los de la izquierda del Arlanza, del 2.359 al 7.386, con un volumen de 6.302 metros cúbicos de madera y 2.000 estereos de leñas de las/copas, en el monte La Dehesa, de este Ayuntamiento, y tasación de 438.619,20 pesetas, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes, si lo desea, y asistencia del señor Notario como encargado de autorizar dicho acto. Caso de hacerse precisa la designación de un Letrado para el bastanteo de poderes recaerá en don Emi-

lio García de Abajo, con ejercicio en Salas de los Infantes (Burgos).

Los pliegos cerrados para tomar parte en la referida subasta se ajustarán a los modelos corrientes para estos actos, debidamente lacrados o intactos, acompañados de los documentos que previene el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, siendo presentados en la Secretaría Municipal con veinticuatro horas de antelación, o sea hasta las once horas del día 29 de mayo, y sujetándose en su presentación al siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de con cédula personal de la tarifa clase número expedida en ésta con fecha de de bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, números correspondientes a los días respectivamente, se comprometo a la adquisición de dichos productos forestales, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

..... a de de 1941.

(Firma y rúbrica.)

Quintanar de la Sierra, a 23 de abril de 1941.—El Alcalde accidental, Felcísimo Mena.

777-O

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S**

SOCIEDAD ANONIMA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS POTABLES DE JEREZ DE LA FRONTERA

(Servicio Municipalizado)

Bases para la provisión en propiedad, por concurso, de la plaza de Director-Gerente de la Sociedad Anónima de Abastecimientos de Aguas Potables de Jerez de la Frontera (Servicio Municipalizado), dotada con el haber anual de doce mil pesetas.

Primera. Ser español, mayor de treinta años, sin haber cumplido los cuarenta.

Segunda. Ostentar el título de Abogado y hallarse en el ejercicio de esta carrera, habiendo desempeñado dicha profesión, al menos, por espacio de cinco años.

Tercera. Haber ocupado cargo administrativo en entidad o empresa relacionada con servicio oficial.

Cuarta. Acreditar debidamente adhesión al Alzamiento y al Movimiento Nacional.

Quinta. Constituir en el acto de tomar posesión del cargo, y a las resultas del mismo, fianza por valor de quince mil pesetas, sobre bienes inmuebles situados en Jerez de la Frontera.

Serán estimados como méritos en el presente concurso, a los efectos de preferencias:

Primera. Haber prestado señalado servicio al Movimiento Nacional.

Segunda. Haber desempeñado algún cargo o jerarquía en Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Tercera. Haber ostentado cargo referente a la Administración de Justicia, o de nombramiento gubernativo.

Cuarta. El mayor lapso de tiempo en el ejercicio de la profesión de Abogado o en funciones administrativas, a las que se refieren las bases segunda y tercera de este concurso.

Las presentes bases y condiciones se anunciarán en el lugar correspondiente de las Casas consistoriales de esta localidad y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz.

La documentación de los concursantes, dirigida a esta Sociedad, deberá quedar presentada, dentro de las horas hábiles de oficina, en el actual domicilio del Servicio, calle Julio Ruiz de Alda, núm. 13, de esta población, antes del día 16 del próximo mayo del año actual de 1941.

La adjudicación de la plaza se efectuará por el Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 25 de agosto de 1939, se seguirán los turnos señalados en tal disposición.

El Presidente del Consejo de Administración, J. de Mora.

1.574-X-P

SOCIEDAD INMOBILIARIA VALENCIANA, S. A.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 26 de mayo próximo en el domicilio social del Banco Urquijo de esta plaza, calle de Alcalá, número 53, a las doce de la mañana.

El objeto de la Junta es el determinado por el artículo 33 de los Estatutos sociales.

Para poder asistir a la misma es preciso depositar 50 acciones antes del día 18 del mismo mes, en la Caja

de la Sociedad o en alguno de los establecimientos de crédito siguientes:

Banco Urquijo, de Madrid; Banco de Bilbao, de Bilbao; Banco de Vizcaya, de Bilbao, o en cualquiera de las Sucursales de estos mismos establecimientos.

Madrid, 25 de abril de 1941.—El Secretario del Consejo, Francisco García de los Ríos.

1.767-X-P

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.

Madrid

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, desde el 1.º de mayo, de diez a una, todos los días no feriados, se pagará el dividendo activo correspondiente al ejercicio social de 1940 a razón de 20 pesetas por acción, deduciendo pesetas 1,20 por impuesto de Utilidades, contra cupón núm. 12, en el domicilio social, calle de Hermsilla, 108.

Se previene a los señores accionistas que esta Sociedad procederá al estampillado de sus títulos, para lo cual deberá justificarse su propiedad requisito sin el cual no se pagará el cupón.

Madrid, 24 de abril de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de Iriarte.

1.776-X-P

FABRICA ESPAÑOLA DE MAGNETOS, S. A. (F. E. M., S. A.)

Segunda convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca, por segunda vez, con carácter urgente a Junta general extraordinaria, por no haberse reunido número bastante en la primera convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, para las cinco de la tarde del día que haga once, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si no fuera festivo, y el que haga doce si fuera festivo el once, en su domicilio social, Avenida del Generalísimo, número 51 bis y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Gestión del Consejo.
- 2.º Dar cumplimiento al artículo 10 de sus Estatutos.
- 3.º Acordar la puesta en marcha de sus negocios y la orientación futura de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se previene a los accionistas que a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, para

tener derecho de asistencia a las Juntas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con cinco días de anticipación a la celebración de la misma, de cuyo depósito entregará el oportuno recibo el Secretario del Consejo.

Madrid, 5 de abril de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.769-X-10

FABRICA ESPAÑOLA DE MAGNETOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo próximo, en su domicilio social, Avenida de José Antonio, 27, tercero, número 7, a las cuatro de la tarde, con arreglo a la siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1940.

Elección del nuevo Consejo de Administración.

Asuntos varios.

Se previene a los accionistas que con arreglo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones o resguardo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta, de cuyo depósito entregará el oportuno recibo el Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, 26 de abril de 1941.—El Presidente, Fernando Luca de Tena.

500-X-P

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 78, correspondiente al día 19 de marzo del año actual, figura inserta una relación de denuncias presentadas a esta Compañía por entidades y particulares que fueron expoliados de títulos emitidos por ella.

A tenor de lo dispuesto en dichos artículos y Ley, se advierte que el 19 de junio del corriente año, termina el plazo señalado para formular oposición a las denuncias que se recuerdan, y que después de dicha fecha, se solicitará del Juzgado la oportuna autorización para expedir duplicados de los títulos no impugnados.

Madrid, 21 de abril de 1941.

1.718-X-P

ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL FERROCARRIL MADRID-ARAGON, CON GARANTIA DEL SECUNDARIO ORUSCO-CI FUENTES

A esta Asociación se ha comunicado el extravío de los siguientes títulos emitidos por la Compañía del Ferrocarril Madrid-Aragón, con garantía del secundario Orusco-Cifuentes.

Doña Antonia Baleri Prujá, dos obligaciones 6 por 100, núms.: 10.424 y 10.470.

Don Ramón Canudas, cuatro obligaciones, números 2.523, 5.952, 21.756 y 21.757.

Doña Concepción Carreras Moré, diez obligaciones, números 9.792 al 9.801.

Don José María Ganigué Cortada en nombre de don Agustín Planas diecisiete obligaciones, números 2.014, 2.015, 3.545 al 3.556, 4.176, 4.181 y 4.202.

Doña Ana Martínez, en nombre de don Leopoldo Batlle de Pagés, seis obligaciones, números 9.167 al 9.170 y 16.083.

Don Ramón Closá Reig, seis obligaciones, números 2.994, 2.995, 5.208, 5.209, 11.252 y 11.253.

Don Juan Closá Reig, tres obligaciones, números 13.374 al 13.376.

Don Fernando Matéu, tres obligaciones, números 9.229, 10.464 y 10.465.

Don Rafael Moya, como albacea de don Pedro Garriga Cabrera, cuarenta y seis obligaciones, números 9.152 al 9.162, 9.164 al 9.166, 11.126 al 11.146 y 15.255 al 15.264.

Don Aniceto Oriol, en nombre de don Antonio Oriol, seis obligaciones, números 3.602 al 3.606 y 21.445.

Don Fernando Osorio de Moscoso, cinco obligaciones, números 10.099 al 10.101, 21.887 y 21.888.

Doña María Isabel Osorio de Moscoso y López, tres obligaciones números 10.105 al 10.107.

Don José Prat Casademont, como tutor de don José María Prat Frígola, tres obligaciones, números 11.397 al 11.399.

Banco de Aragón, de Fraga, en nombre de don Justo Pérez Muto, seis obligaciones, números 11.358, 12.350 al 12.354.

Don Juan Ramoneda Masqué, en nombre de los herederos de Anselmo Ramoneda Muns, cuarenta y tres obligaciones, números 2.257 al 2.274 y 2.276 al 2.300.

Doña Teresa Solés Aymerich, tres obligaciones, números 9.229, 10.464 y 10.465.

Doña Lucía Soler Massona, diez obligaciones, números 21.314 al 21.323.

Don José Vilajosana, una obligación, número 7.063.

Doña Carmen Ametller Puig, una obligación, número 15.361.

Don Juan Capó Pagés, cinco obligaciones, números 19.125 al 19.129.

Don José Boix Torres, una obligación, número 5.746.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público por segunda vez para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que el plazo para formular oposición termina el 15 de junio, debiendo formularse y notificarlo a esta Asociación, plaza Santa Catalina de los Donados, número 3, y transcurrida dicha fecha sin formularse, se solicitará la expedición de duplicados.

Madrid, 24 de abril de 1941.—El Presidente de la Asociación, R. Abella.

1.719-X-P

(ESPAÑA, S. A., COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS)

Anuncio

Doña Laura Cadira Jansana, beneficiaria de la póliza número 9.741, a nombre del asegurado don Alfonso Vidal-Ribas Torres, emitida por dicha Sociedad en 7 de febrero de 1936, hace público el extravío de la expresada póliza por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 27 de marzo de 1915, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato, ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, 38, Madrid), dentro del término de 30 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

1.713-X-P

BANCO DE SABADELL

Sabadell

Se hace público que don Antonio Porredón, escolapio, en su calidad de Rector del Colegio de las Escuelas Pías de Tarrasa, ha denunciado a este Banco la desaparición de los valores siguientes: dos títulos emitidos por el Banco de Sabadell, de cinco acciones cada uno, serie B, números del 2.716 al 2.720 y 3.151 al 3.155, de valor nominal 500 pesetas por acción, propiedad del citado Colegio; lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notifi-

cado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sabadell, 16 de abril de 1941.—Banco de Sabadell: El Administrador, F. Monrás. 1.711—X—P

SOCIEDAD ANONIMA GEMAS
Málaga

Segundo anuncio

De acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se anuncia el extravío de las siguientes acciones, de 500 pesetas cada una, de la Sociedad Anónima "Gemas", domiciliada en Málaga:

Dos, designadas con los números 157 y 158, denunciadas a dicha Sociedad antes de la vigencia de la citada Ley, por su propietario desposeído don Miguel Serra Gutiérrez.

Una, designada con el número 193, denunciada a dicha Sociedad antes de la vigencia de la citada Ley por su propietario desposeído don Tomás Brioso Raggio; y

Una, designada con el número 350, denunciada a dicha Sociedad antes de la vigencia de la citada Ley por su propietario desposeído don Luis Muñoz Cobo.

Habiendo sido publicado este anuncio por primera vez el día 12 de febrero pasado, se hace constar que si en el término de un mes, de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiere sido notificada a la Entidad emisora la existencia de oposición, procederá a solicitar al Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de oportunos duplicados.

418—X—P

«L'UNION», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 442.096, emitida por esta Compañía sobre la vida de don Santiago Blanch Verdaguer, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra, en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonio Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, quedando ésta sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de marzo de 1941.

420—X—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TUY

Don Alvaro Alvarez Besada, Juez de Primera Instancia accidental de Tuy. Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de Carmen Estévez Estévez, vecina de Guillearey, en este término municipal, sobre declaración de ausencia legal de su marido, Gumersindo González Núñez, ausente en América pasa de dieciocho años, ignorándose su actual paradero.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente edito en Tuy, a 30 de diciembre de 1940.—El Secretario, P. S., Pablo Bugarín.—El Juez, Alvaro Alvarez Besada. 1.374-X-A J 2.ª-27-IV-941

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra los ignorados herederos o causahabientes de don José Noguera Guardia, dando curso a la demanda formulada sobre revisión de pago hecho durante la época roja, he acordado se sustancie por los trámites de los incidentes y se confiera traslado de la misma a dichos demandados, a quienes mediante ignorarse su paradero, se les emplaza por medio de la presente cédula, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos a contestarla, haciéndoles saber que las copias simples de dicha demanda y documentos se encuentran en Secretaría para su entrega a los demandados si comparecieren y apercibiéndoles a éstos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de abril de 1941.—El Secretario, Hilario Pora.

1.746-X-A J

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Ramón de Echevarrieta, en nombre y representación de "Morenos y Compañía", Banqueros, y vecinos de Calahorra, contra don Francisco Arenzana Santos, vecino que fué de Logroño, hoy en ignorado pa-

radero, y el Estado, sobre tercería de mejor derecho, cuyos autos se tramitan por el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, el señor Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas, ha acordado por providencia de esta fecha, se emplace en forma al demandado Francisco Arenzana Santos, por medio del presente, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en dichos autos personándose en forma, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciación Civil, en cuanto al demandado don Francisco Arenzana Santos, vecino que fué de Logroño, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula que firmo en Burgos a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario judicial, Higinio González.

R P.—719

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BURGOS

Cédula de citación

En este Juzgado, y a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez Perdiguero, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva, que gira en Logroño con la denominación de "Hijos de Saturnino Ulargui", se siguen autos de juicio verbal, contra don Segundo Cabezón Gómez y el Estado, sobre tercería de mejor derecho; en cuyos autos el Sr Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta ciudad, ha señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal el día 3 de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con citación de las partes y previéndole al demandado don Segundo Cabezón Gómez, vecino que fué de Logroño, que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al expresado don Segundo Cabezón Gómez, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula que firmo en Burgos, a 17 de abril de 1941.—El Secretario judicial, Higinio González.

R P.—1.770